

S.

inaplicacion de la Ley general de aguas y Reales órdenes que citan los recurrentes, por tales dichos heredamientos Ordenanzas en vigor, procede confirmar todas las sentencias dictadas por dicho Tribunal, y desestimar cuantos recursos han sido presentados, por cuanto no se aducen en ellos otras razones para interesar la nulidad que la falta de competencia para conocer en el asunto denunciado. — Últimamente debe proponer al Ayuntamiento la Comision informante, que tampoco procede hacer los apercibimientos que se interesan en algunos de los escritos presentados, a los Procuradores de determinados Rios, por cuanto esta medida envolveria tacitamente al Ayuntamiento en declaraciones y en prejuzgar derechos a que no le facultan las disposiciones vigentes.

S.

Tambien se acordó de conformidad con esta segunda parte.

Facilitar a los vecinos de los partidos de Berriz y Garre los materiales de que se pueden disponer para la reparacion del puente del camino de Híjosa.

Del informe del negociado, de que se hace mérito anteriormente, se me da aqui una copia.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Caminos, en la solicitud de los vecinos de los partidos de Berriz y de los Garres, referente a la reparacion del destruido puente del camino de Híjosa sobre el cauce del Regueron; y visto por el Ayuntamiento, acordó facilitar a dichos vecinos los materiales de que pueda disponer y sean aprovechables al objeto indicado.

Aprobar el presupuesto de 401 p. 57 cent. para el adoquinado de la acera de la calle del Puente.

Visto el dictámen de la Comision de Policia Urbana, y como en él se propone, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto importante cuatrocientas una pesetas cincuenta y siete céntimos, para el adoquinado con